



	<p>las Áreas Académicas de la Universidad, mediante una permanente vinculación con la Secretaría Administrativa.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>11. Coordinar con la Rectoría los convenios de intercambio académico con Instituciones Públicas y privadas, nacionales o extranjeras, orientados a mejorar la calidad académica de la UPN.</li> <li>12. Establecer comunicación con los distintos sectores de la comunidad universitaria, con el fin de captar y canalizar sus iniciativas y peticiones de tipo académico.</li> <li>13. Determinar las tareas editoriales y de difusión sobre los programas académicos que realiza la Universidad, así como planear el incremento y mejora del acervo con el que cuenta la Biblioteca.</li> <li>14. Proponer al Consejo Técnico la formulación de programas de extensión universitaria que armonicen con la misión y objetivos de la Universidad.</li> <li>15. Participar en la creación de redes por campo educativo, para los programas de extensión universitaria.</li> </ol>
Relaciones Internas y/o Externas	Ambas. Mantiene relación con todas las áreas de la Institución y con diferentes Instituciones Educativas.

Nombre del Puesto: Dirección de Docencia	
Objetivo General del Puesto	Proponer y participar en el diseño, desarrollo y evaluación de planes y programas de formación y superación docente en licenciatura, estudios posteriores y actualización, establecidos en la UPN
	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Desarrollar los planes y programas de estudio para cumplir con lo que específicamente se ha determinado e implantado en los grados de licenciatura y estudios posteriores en las diversas carreras que tiene la UPN.</li> <li>2. Verificar que se realicen los estudios necesarios sobre los planes y programas de estudio de las licenciaturas y posteriores a ellas para, en su caso, proponer las modificaciones que los mantengan actualizados.</li> <li>3. Promover la actualización entre las actividades docentes y el ejercicio profesional, a fin de tener una distribución más equilibrada en las acciones de investigación en apoyo a la docencia.</li> <li>4. Determinar en coordinación con los órganos académicos respectivos instrumentos de evaluación tanto para los alumnos y profesores como para los planes y programas de estudio y el servicio de apoyo académico de las licenciaturas en los sistemas escolarizados, semiescolarizados y abiertos.</li> </ol>





Funciones

5. Instrumentar y en su caso operar apoyos de carácter pedagógico a los alumnos, a fin de facilitar el proceso de enseñanza, aprendizaje y disminuir el riesgo de deserción escolar atribuibles a deficiencia en la formación académica previa del alumno.
6. Elaborar en coordinación con el personal de las subdirecciones y coordinación de la especialidad, cursos extracurriculares para dar a conocer técnicas básicas de estudios, guías sobre servicios de apoyo académico y derechos y obligaciones de los alumnos.
7. Proporcionar a profesores y alumnos servicios de laboratorio talleres y demás apoyos académicos administrativos necesarios para apoyar el proceso de enseñanza aprendizaje.
8. Asegurar la actualización y desarrollo pedagógico a fin de elevar la calidad de los cuadros docentes de la UPN considerando sus distintas categorías, niveles y especialidades.
9. Coordinar con los órganos académicos correspondientes para el establecimiento de criterios para la fundamentación, presentación e implantación de propuestas de creación o revisión de planes y programas de estudio a nivel licenciatura y estudios posteriores.
10. Mantener y fomentar relación de intercambio académico con otras instituciones nacionales y extranjeras.
11. Organizar y colaborar en congresos académicos, nacionales-internacionales relativos a las disciplinas que se imparten en la UPN.
12. Establecer coordinación con órganos académicos y órganos administrativos de la UPN, para promover la simplificación y gestión de los asuntos administrativos.
13. Coordinar el desarrollo de actividades de los órganos que integran la dirección, para que se realicen de la mejor manera.
14. Integrar y presentar los planes y programas a desarrollar por la dirección de docencia y hacerlos llegar a los órganos académicos correspondientes.
15. Establecer coordinación interna con los Órganos Administrativos de la UPN, a fin de conseguir los bienes y servicios requeridos en apoyo a la función docente.
16. Programar la gestión de asuntos y trámites administrativos, para darle prioridad a los que así lo ameriten.
17. Organizar y establecer en coordinación con la dirección de planeación los sistemas de organización interna en los que apoye sus funciones.
18. Verificar la tramitación de asuntos administrativos para que se apege a normas y lineamientos de orden jurídicos administrativos.



S.E.P.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO



S.E.P.

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
RECTORÍA



	<p>que tiene la UPN.</p> <p>19. Evaluar permanentemente el desarrollo de los programas, proyectos y cursos de actualización para en su caso, adoptar las medidas correctivas conducentes.</p> <p>20. Diseñar el programa anual de actividades a desarrollar e informar periódicamente sobre su grado de avance para presentarlo a la Secretaria Académica.</p> <p>21. Realizar las demás funciones que le asigne la Secretaria Académica.</p>
Relaciones Internas y/o Externas	Ambas. Mantiene relación con todas las áreas de la Institución y con diferentes Instituciones Educativas.

Nombre del Puesto: Subdirección de Licenciatura

Objetivo General del Puesto	Lograr que el desarrollo de los planes y programas formalizados para las licenciaturas y estudios posteriores que tiene la Institución, se desarrollen.
Funciones	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verificar el desarrollo de planes y programas de estudio para las licenciaturas y estudios posteriores en la Unidad Ajusco, para que se desarrollen con base en los propósitos, necesidades, intereses y recursos de la UPN.</li> <li>2. Coordinar el diseño y elaboración de programas de licenciatura y estudios posteriores; así como el material requerido en los sistemas escolarizado, semiescolarizado y abierto, para que este se desarrolle con base en los propósitos, necesidades, intereses y recursos de la UPN.</li> <li>3. Diseñar y operar, en coordinación con los Órganos Académicos respectivos, instrumentos de evaluación, tanto para alumnos y profesores como para planes y programas de estudio y de los servicios de apoyo a las licenciaturas y estudios posteriores.</li> <li>4. Analizar aspectos referentes al perfil del alumno, perfil de la secuencia, enseñanza-aprendizaje, proceso pedagógico que define la relación entre educando y educador, análisis de líneas curriculares, requisitos de ingreso, egreso, titulación entre otros para presentar propuestas de mejoramiento.</li> <li>5. Recomendar a la Dirección de Docencia, instrumentos y mecanismos académico-administrativos para facilitar y apoyar la titulación en licenciaturas y estudios posteriores.</li> <li>6. Recomendar y, en su caso, establecer conductos y mecanismos técnicos necesarios, a fin de tener una vinculación adecuada de la función docente con la investigación.</li> <li>7. Sujetar la propuesta y creación de nuevas licenciaturas y estudios posteriores al dictamen final de los Órganos Académicos de la UPN, con base en los lineamientos establecidos</li> </ol>

